

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0193/08/15

FOLIO No.

09/2015-01537

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES VALIDO HASTA:

06 DE MARZO DE 2016

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Med Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente	Certificado para los productos forest	tales descritos a continuación.
x Definitiva Temporal De los productos o subproductos	forestales Maderables	x No Maderables
Nombre o Razon Social: EUROFIEL MEXICO SA DE CV	en e	e de l'agrecia de la companya de la
		AND THE REAL PROPERTY.
	70.0 m	Controller from Strate (18 Controller) (1995
		The second secon
		1 4 SET. 2013
Descripción del producto a importar: ARTICULOS DE MATERIAL	Cantidad: 100 (CIEN)	[2] J. C. Carrison, A. C. C. C. Carrison, Phys. Lett. B 50, 100 (1997). [3] A. C. Carrison, Phys. Lett. B 50, 100 (1997). [4] A. C. Carrison, Phys. Lett. B 50, 100 (1997). [5] A. C. Carrison, Phys. Lett. B 50, 100 (1997). [6] A. C. Carrison, Phys. Lett. B 50, 100 (1997). [6] A. Carrison, Phys. Lett. B 50, 100 (1997). [6] A. C. Carrison, Phys. Lett. B 50, 100 (1997). [6] A. Carrison, Phys. B 50, 100 (1997). [7] A. Carrison, Phys. B 50, 100 (1997). [7] A. Carrison, Phys. B 50, 100 (1997). [8] A. Carrison, Phys. B 50, 100 (1997). [9] A. Carrison, Phys. B 50, 100 (1997).<
TRENZABLE NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO BAMBU.		
Bambusa sp	Unidad de medida: Piezas	andiging gentation of the color
Fracción arancelaria: 4601.21.01	Cindad de medida. Flezas	rangurungan den erangurungan Gam agas (1. gamaga <u>anagan samaran deranus</u> an
Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO	Destina dentre del paío: ESTAG	O DE MEVICO
ilidaki ikoninganya surasyani mona ini laki ilitera ten ili elikatenatik kimeto ina-anina anali ilidifili ili	Destino dentro del país: ESTAD	
DF., LAZARO CARDENAS, MICH., VERACRUZ, VER.		CONTROL OF THE CONTRO
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	País de procedencia: ESPAÑA	(KEINO DE)
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	NOTES AND ADDRESS OF A CONTROL OF THE CONTROL OF TH	
ado rabbricka i altera a careto con cener como caso como como como con el como como escacioned di del estido c	indicated States and Control of the	
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	(a) The Market Control of the Con	
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES).	
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA	randra emiti e independant i reduce de la refigie de la filia de l	JUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EI
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO	ORTADOR DEBERA ERESENTAR DOC	and state of the term of the t
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOC IS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE	DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA	ORTADOR DEBERA FRESENTAR DOC IS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FO	DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES RESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA IOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA IRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPERIODICTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TECN	ORTADOR DEBERÁ FRESENTAR DOC ÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FO VICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO D	DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES RESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPERIODICTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TECN	ORTADOR-DEBERA FRESENTAR DOC IS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FO SICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO D LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES RESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL FRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPOPODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALI SESTION FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TECN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR I	ORTADOR-DEBERA FRESENTAR DOC IS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FO SICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO D LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES RESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPOPRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÈCH PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUES DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR I	ORTADOR-DEBERA FRESENTAR DOC IS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FO SICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO D LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES RESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPERIODICTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLI DESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TECN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR I AUTORI FIRMA: NOMBRE: ING. GUSTAVO CONZALEZ VILLALOBOS	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC ÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FO SICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO D LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. ZACIÓN	DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES RESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPERIODICTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TECH PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUES DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR I AUTORI FIRMA: NOMBRE: ING. GUSTAVO CONTRA PLA EZ VILLALOBOS PUESTO: DIRECTOR DE SALUD FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC ÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FO IICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO D LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. ZACIÓN	DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES RESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN EN RECURSOS NATURALES; PUBLICADO EN EL
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPOPRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLI BESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TECN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR I AUTORI FIRMA: NOMBRE: ING. GUSTAVO CONZALEZ VILLALOBOS PUESTO: DIRECTOR DE SALUD FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC ÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FO IICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO D LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. ZACIÓN	DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES RESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN EN RECURSOS NATURALES; PUBLICADO EN EL
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLIA DESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TECN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR I AUTORI FIRMA: NOMBRE: ING. GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS DUESTO: DIRECTOR DE SALUD FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE SESPAIDGGES/7/12/3036/15, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FIRMA EL DIRECTOR DE S	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC ÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FO IICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO D LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. ZACIÓN A DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE NERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUEL ÁLUD FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE REC	DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES RESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE E MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN E Y RECURSOS NATURALES; PUBLICADO EN EL CS; PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N URSOS GENÉTICOS.
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLIA DESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TECN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR I AUTORI FIRMA: NOMBRE: ING. GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS DUESTO: DIRECTOR DE SALUD FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE SESPAIDGGES/7/12/3036/15, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FIRMA EL DIRECTOR DE S	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC ÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FO IICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO D LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. ZACIÓN A DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE NERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUEL ÁLUD FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE REC	DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES RESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE E MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN E Y RECURSOS NATURALES; PUBLICADO EN EL CS; PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N URSOS GENÉTICOS.
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA OMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA RATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO RODUCTO FLIE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLIS ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TECN ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR I AUTORI FIRMA: NOMBRE: ING. GUSTAVO CONZALEZ VILLALOBOS UESTO. DIRECTOR DE SALUD FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS. ON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEC DIRECTOR DE S GPADGGES/71/2/3036/15, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FIRMA EL DIRECTOR DE S	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC ÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FO IICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO D LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. ZACIÓN A DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE NERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUEL ÁLUD FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE REC	DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES RESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE E MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN E Y RECURSOS NATURALES; PUBLICADO EN E CS; PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N URSOS GENÉTICOS.
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLI BESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TECN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR I AUTORI FIRMA: NOMBRE: ING. GUSTAVO CONZALEZ VILLALOBOS PUESTO: DIRECTOR DE SALUD FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS. PON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DO F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEC DIRECTOR DE SE EN LA JEFATURA DE VERIFICACIÓN: SANITARIA FORESTAL EN CONSTATA QUE SE ENCUENTRA ILIDRES DE 2015, FIRMA EL DIRECTOR DE SE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA ILIDRES DE PLOSAS Y ENFERMEDADOS Y SUPERVISIÓ LA ADECUADA APLICACIÓN DE RITADA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA ILIDRES DE PLAGAS Y ENFERMEDADOS CONSTATAS QUE SE ENCUENTRA ILIDRES DE PLAGAS Y ENFERMEDADOS CONSTATAS QUE SE ENCUENTRA ILIDRES DE PLAGAS Y ENFERMEDADOS CONSTATAS QUE SE ENCUENTRA ILIDRES DE PLAGAS Y ENFERMEDADOS CONSTATAS DE PROPERTO DE SENTIMENTO DE SENTIM	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC IS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FO ICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO D LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. ZACIÓN LA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE NERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUEL ÁLUD FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE REC — y teniendo a la vistado como requisito para su impor	DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES RESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN E Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN E CS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N URSOS GENÉTICOS. a los productos arriba descritos, Se tación.
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLI DESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TECN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR I AUTORI FIRMA: NOMBRE: ING. GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS PUESTO: DIRECTOR DE SALUD FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE SE EN LA JETATURA DE VERTÍCICACIÓN: SANÍTARIA FORESTAL-EN CONSTATA QUE SE ENCUENTRA ILÍDRES DE PIGAGAS Y ENFERMA EL DIRECTOR DE S EN LA JETATURA DE VERTÍCICACIÓN: SANÍTARIA FORESTAL-EN CONSTATA QUE SE ENCUENTRA ILÍDRES DE PIGAGAS Y ENFERMEDADOS SUPERVISÓ LA ADECUADA APLICACIÓN DE INTERIOR DE S EN LA JETATURA DE VERTÍCICACIÓN: SANÍTARIA FORESTAL-EN CONSTATA QUE SE ENCUENTRA ILÍDRES DE PIGAGAS Y ENFERMEDADOS SUPERVISÓ LA ADECUADA APLICACIÓN DE ITATAMIENTO PROFIJÁCTICO CONSIGNA	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC ÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FO IICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO D LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. ZACIÓN A DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE NERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUEL ÁLUD FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE REC	DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES RESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN E Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN E CS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N URSOS GENÉTICOS. a los productos arriba descritos, Si os fitosanitários aquí descritos, Si tación.
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. EN EL PA DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TECN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR I AUTORI FIRMA: NOMBRE: ING: GUSTAVO CONZALEZ VILLALOBOS PUESTO: DIRECTOR DE SALUD FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE SE ESPANDAGEFS/712/3036/15, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FIRMA EL DIRECTOR DE S CONSTATA QUE SE encuentiran libres de plagas y enfermedades y SUPERVISÓ la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignal Producto aplicado. Dósis	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC IS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FO ICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO D LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. ZACIÓN LA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE NERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUEL ÁLUD FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE REC — y teniendo a la vistado como requisito para su impor	DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES RESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN E Y RECURSOS NATURALES; PUBLICADO EN EL CS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N UNSOS GENÉTICOS. a los productos arriba descritos. Se tación. Concesionario o empresa
NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLI BESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TECN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR I AUTORI FIRMA: NOMBRE: ING. GUSTAVO CONZALEZ VILLALOBOS PUESTO: DIRECTOR DE SALUD FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEC DIRECTOR DE SE EN LA JEFATURA DE VERTÍCICACIÓN: SANÍTARIA FORESTAL EN CONSTATA QUE SE ENCUENTRA ILÍDRES DE PLAGAS Y ENFERMEDE DE 2015, FIRMA EL DIRECTOR DE SE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA ILÍDRES DE PLOGAS Y ENFERMEDE DE 2015, FIRMA EL DIRECTOR DE SE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA ILÍDRES DE PLAGAS Y ENFERMEDE DE 2015, FIRMA EL DIRECTOR DE SE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA ILÍDRES DE PLAGAS Y ENFERMEDE DE 2015, FIRMA EL DIRECTOR DE SE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA ILÍDRES DE PLAGAS Y ENFERMEDE DE 2015, FIRMA EL DIRECTOR DE SE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA ILÍDRES DE PLAGAS Y ENFERMEDE DE 2015, FIRMA EL DIRECTOR DE SE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA ILÍDRES DE PLAGAS Y ENFERMEDE DE 2015, FIRMA EL DIRECTOR DE SE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA ILÍDRES DE PLAGAS Y ENFERMEDE DE 2015, FIRMA EL DIRECTOR DE SE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA ILÍDRES DE PLAGAS Y ENFERMEDE DE 2015, FIRMA EL DIRECTOR DE SE CONSTATA DE CONTRA DE	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC IS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FO ICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO D LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. ZACIÓN LA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE NERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUEL ÁLUD FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE REC — y teniendo a la vistado como requisito para su impor	DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES RESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN E Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN E CS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N URSOS GENÉTICOS. a los productos arriba descritos, Si os fitosanitários aquí descritos, Si tación.



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS ---COPIA No. 2 PROFEPA